

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2024

"Por medio de la cual realiza un encargo en empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 115 del 27 de febrero de 2023, fue nombrada la funcionaria JENNY ANDREA TORRES BERNAL identificada con número de cédula 52.708.723, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 068, Grado 05 de Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

Que mediante Resolución 197 del 20 de marzo de 2024, se aceptó a partir del 25 de marzo de 2024, la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria **JENNY ANDREA TORRES BERNAL** identificada con número de cédula 52.708.723, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 068, Grado 05 de Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece sobre el encargo:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberé ser provisto en forma definitiva".

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 225541, modificado por el artículo 1ro. del Decreto 648 de 2017 regula sobre el encargo:

"ARTICULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."

Que igualmente el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.43, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, contempla sobre los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C. Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

mormacion: Linea 195





RESOLUCIÓN No. 204 DE 2024

"Por medio de la cual realiza un encargo en empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que además el Decreto 1083 de 2015, determina en el artículo 2.2.5.5.44, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre la percepción del salario en los encargos:

"ARTICULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular."

Que finalmente el Decreto 1083 de 2015, determina en el artículo 225546, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre el reintegro al vencimiento del encargo:

"ARTICULO 2.2.5.5.46 Reintegro al empleo al vencimiento del encargo. Al vencimiento del encargo la persona que lo venia ejerciendo cesaré automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estados desempeñando simultáneamente."

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario realizar un encargo de funciones al servidor MAURO RODRIGO PALTA CERÓN, de las funciones del empleo denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 068, Grado 05 de Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta que se provea la vacancia definitiva del empleo, a fin de garantizar la continua prestación del servicio que ese despacho tiene a su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 25 de marzo de 2024 y hasta que se provea la vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 068, Grado 05 de Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al servidor público MAURO RODRIGO PALTA CERÓN, con cédula de ciudadanía 76.331.003, titular del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución MAURO RODRIGO PALTA CERÓN

ARTÍCULO TERCERO: Copia de esta Resolución deberá enviarse a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C. Teléfonos: 3693777 www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195





204 DE 2024 RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual realiza un encargo en empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de marzo de 2024

Maria del Pilar Lopez uribe

MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	John Hemández Arenas / Contratista SAF	Man 1
Revisó:	Raul Antonio Quintero Cifuentes / Subdirector Administrativo Y Financiero (E)	Di Vignos

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C. Oficinas Administrativas: Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C. Teléfonos: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

